



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS

Adoptado por el pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria de fecha 14 de julio de 2023 el acuerdo de aprobación provisional del expediente de modificación de créditos 14/2023.

Transcurrido el período de información pública mediante anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 137, de fecha 20 de julio de 2023, por plazo de quince días, sin que se haya presentado alegación o reclamación, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo provisional, procediéndose a la publicación íntegra del texto de la correspondiente modificación para su entrada en vigor.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

ALTAS EN INGRESOS

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencias de crédito	Créditos finales
Programa	Económica				
920	22604	Jurídicos, Contenciosos	-97.702,10 €	+ 372.060,07 €	+ 274.357,97 €
				+ 372.060,07 €	

FINANCIACIÓN

Esta modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencias de crédito	Créditos finales
Programa	Económica				
161	22101	Agua	372.060,07 €	- 372.060,07 €	0,00 €
				- 372.060,07 €	

En Noblejas, a 22 de agosto de 2023.- El Alcalde, Agustín Jiménez Crespo.

Nº. I.-4773